

• Quillota, 3 1 DIL 2019

## Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13207 /vistos:

- 1. Que el Municipio registra a SOCIEDAD COMERCIAL LA ACEITUNA DE KILO LIMITADA, RUT N°, en calidad de titular de la patente Rol N° 239660-2, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en VIÑA UNDURRAGA N° 1119 VILLA NAPOLI;
- 2. Memorándum N°1327 de fecha 18 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N°51 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
- 3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
- **4.** Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
- 5. La Resolución N° 1240 de 11 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
- **6.** La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO**

**PRIMERO: PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°:

239660-2

RUT:

NOTA N°: 000785/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOCIEDAD COMERCIAL LA ACEITUNA DE KILO LIMITADA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Valor Neto
239660-2	201725-00		42.724
239660-2	201815-00		45.064
239660-2	201825-00		45.298
239660-2	201915-00		46.086
239660-2	201925-00		46.378

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. Nº 51/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.ORD. N 51/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTION DE COBRANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas per intente para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

MUNICIPAL (S)

FERNÁNDO GARCÍA CORVALÁN

INGENIERO COMERCIAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese comuniquese dese cuenta

ALCALDE

etaria OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ

ASISTENTE SOCIAL ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes OCS/FGC/LCO/cdl

9

SECRETARIO